



República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

SANTA ROSA, 16 SEP 2010

VISTO:

El Expediente N° 7990/10 caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR – S/PROPUESTA NOMBRE COLEGIO SECUNDARIO - EX UNIDAD EDUCATIVA N° 8 - SANTA ROSA"; y

CONSIDERANDO:

Que la comunidad educativa del Colegio Secundario (Ex Unidad Educativa N° 8) de la localidad de Santa Rosa, en un proceso participativo y democrático ha decidido que el establecimiento lleve el nombre de "Madre Teresa de Calcuta";

Que la solidaridad se enriquece y alcanza su plenitud cuando se le adhiere la virtud de la caridad, cuando se realiza por amor, cuando se convierte en entrega y la Madre Teresa de Calcuta es uno de los mayores ejemplos, que no conoció límite alguno para esa entrega personal a los necesitados;

Que en su trabajo humanitario esta valiente mujer impartió esperanza a miles de personas con su incansable y generosa dedicación hacia los demás, mostrando el poder del amor y de la bondad humana;

Que los alumnos en forma mayoritaria proponen su nombre, haciéndolo por la fe y el reconocimiento espiritual que sienten ellos y sus familias por la Madre Teresa;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en el Ministerio de Cultura y Educación;

Que corresponde proceder al dictado del correspondiente acto administrativo;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

Artículo 1°.- Impónese el nombre "Madre Teresa de Calcuta" al Colegio Secundario (Ex Unidad Educativa N° 8) de la ciudad de Santa Rosa.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Educación.-

Artículo 3°.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Cultura y Educación, a sus efectos.-



DECRETO N°

2165



C.P.N. GARCÍA MARIO JORGE  
GOBERNADOR DE LA PAMPA

NESTOR ANSELMO TORRES  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION